

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2010.-

NUM. **963/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de la asesoría legal de Unidades Municipales y Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario al **Sr. PEDRO MENDEZ URRUTIA**, Personal a Honorarios, por un día, que hará efectivo el día viernes 10 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal